



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°
11.03.05

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

NORMAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA

Artículo 1.- El nuevo plan de estudios entrará en vigencia a partir del semestre septiembre 2023 – enero 2024, para los alumnos de nuevo ingreso y los que se reincorporen a partir de ese período. La aplicación de estas normas es progresiva.

Artículo 2.- El alumnado que en el período académico marzo-julio 2023 (202325) haya cursado el primer semestre del plan de estudios anterior, migrará al nuevo plan de estudios a partir del semestre septiembre 2023-enero 2024 (202415).

Artículo 3.- Los estudiantes descritos en el artículo anterior, deberán cursar en el semestre septiembre 2023 – enero 2024, además de las materias de segundo semestre, la asignatura Introducción a la Investigación correspondiente al primer semestre del nuevo pensum. Se le acreditará la materia Investigación Documental del primer semestre del pensum anterior por la asignatura con el mismo nombre del segundo semestre del nuevo pensum, en caso de que la haya cursado y aprobado.

Artículo 4.- Se establece la siguiente tabla de equivalencias entre planes de estudios anteriores y el nuevo plan de Estudios:

Plan de Estudios anual anterior	Año	Plan de Estudios anterior semestral 2016	Semestre	Plan de Estudios anterior semestral 2020	Semestre	Nuevo Plan de Estudios Semestral septiembre 2023	Semestre
		Comprensión y Producción de Textos Escritos 5UC	1 S	Competencia textual en español 5UC	1 S	Competencia textual en español 5UC	1 S
Introducción al Estudio de lo Humano equivale a Identidad, Liderazgo y Compromiso I y a Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2°	Identidad, Liderazgo y Compromiso I 3UC	1 S	Identidad, Liderazgo y Compromiso I 3UC	1 S	Identidad, Liderazgo y Compromiso I 3UC	1 S
Historia de la Psicología	1°	Historia y Fundamentos Filosóficos de la Psicología 5UC	1 S	Historia y Fundamentos Filosóficos de la Psicología 5UC	1 S		
Cultura, Sociedad e Individuo	1°	Cultura, Sociedad e Individuo 3UC	3 S	Cultura, Sociedad e Individuo 3UC	1 S		



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°
11.03.05

Psicología General I equivale a Introducción al Estudio de la Psicología y a Psicología de la Motivación y de la Emoción	1°	Introducción al Estudio de la Psicología 5UC	1 S	Introducción al Estudio de la Psicología 5UC	1 S	Introducción al Estudio de la Psicología 5UC	1 S
Estadística I equivale a Matemática y Probabilidad y a Estadística I	1°	Matemática y Estadística 7UC	1 S	Matemática y Probabilidad 8UC	1 S	Matemática y Probabilidad 8UC	1 S
Metodología I equivale a Introducción a la Investigación y a Investigación Documental	1°	Introducción a la Investigación 5UC	1 S	Introducción a la Investigación 5UC	2 S	Introducción a la Investigación 5UC	1 S
		Investigación Documental 2UC	2 S	Investigación Documental 2UC	1 S	Investigación Documental 2UC	2 S
Introducción al Estudio de lo Humano equivale a Identidad, Liderazgo y Compromiso I y a Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2°	Identidad, Liderazgo y Compromiso II 3UC	2 S	Identidad, Liderazgo y Compromiso II 3UC	2 S	Identidad, Liderazgo y Compromiso II 3UC	2 S
Psicobiología	1°	Psicobiología 3UC	1 S	Psicobiología 3UC	2 S	Neuropsicobiología 5UC	2 S
Neurociencias I	1°	Neurociencias I 5UC	2 S	Neurociencias I 5UC	3 S		
		Teoría y Sistemas en Psicología 8UC	2 S	Teorías y Sistemas en Psicología 5UC	2 S	Teorías y Sistemas en Psicología 5UC	2 S
Psicología General II equivale a Psicología de la Sensopercepción y de la Atención, Psicología del Aprendizaje y a Psicología de la Memoria	2°	Psicología de la Sensopercepción y de la Atención 5UC	3 S	Psicología de la Sensopercepción y de la Atención 5UC	2 S	Psicología de la Sensopercepción y de la Atención 5UC	2 S
Psicología del Desarrollo equivale a Psicología del Desarrollo de la Niñez y a Psicología del Desarrollo de la Adolescencia y de la Adultez	2°	Psicología del Desarrollo de la Niñez 5UC	5 S	Psicología del Desarrollo de la Niñez 5UC	2 S	Psicología del Desarrollo de la Niñez 5UC	2 S
Estadística I equivale a Matemática y Probabilidad y a Estadística I	1°	Estadística I 7UC	2 S	Estadística I 8UC	2 S	Estadística I 8UC	2 S



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°
11.03.05

Psicología General II equivale a Psicología de la Sensopercepción y de la Atención, Psicología del Aprendizaje y a Psicología de la Memoria	2°	Psicología del Aprendizaje 5UC	4 S	Psicología del Aprendizaje 5UC	3 S	Psicología del Aprendizaje 5UC	3 S
Psicología General I equivale a Introducción al Estudio de la Psicología y a Psicología de la Motivación y de la Emoción	1°	Psicología de la Motivación y de la Emoción 5UC	3 S	Psicología de la Motivación y Emoción 5UC	3 S	Psicología de la Motivación y Emoción 5UC	3 S
Psicología del Desarrollo equivale a Psicología del Desarrollo de la Niñez y a Psicología del Desarrollo de la Adolescencia y de la Adultez	2°	Psicología del Desarrollo de la Adolescencia y de la Adultez 5UC	6 S	Psicología del Desarrollo de la Adolescencia y de la Adultez 5UC	3 S	Psicología del Desarrollo de la Adolescencia y de la Adultez 5UC	3 S
Metodología II equivale a Investigación cuantitativa no experimental y a Observación y Entrevista	2°	Observación y Entrevista 3UC	3 S	Técnicas de Recolección de Información 3UC	3 S		
Estadística II	2°	Estadística II 7UC	3 S	Estadística II 6UC	3 S	Estadística II 6UC	3 S
Neurociencias II equivale a Neurociencias II y a Neurociencias Cognitiva y Neuropsicología	2°	Neurociencias II 5UC	3 S	Neurociencias II 5UC	4 S	Neurociencias de la conducta 5UC	3 S
		Ecología, Ambiente y Sustentabilidad 3UC	2 S	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad 3UC	4 S	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad 3UC	3 S
		Innovación y Emprendimiento 3UC	7 S	Innovación y Emprendimiento 3UC	7 S	Innovación y Emprendimiento 3UC	3 S
Psicología General II equivale a Psicología de la Sensopercepción y de la Atención, Psicología del Aprendizaje y a Psicología de la Memoria	2°	Psicología de la Memoria	3 S	Psicología de la Memoria con Procesos Cognitivos Superiores equivale a Psicología de la Memoria y de la Inteligencia	4 S	Psicología de la Memoria y de la Inteligencia 5UC	4 S
Psicología General III equivale a Psicología del Pensamiento y del Lenguaje y a Psicología de la Inteligencia	3°	Psicología de la Inteligencia 5UC	5 S	Procesos Cognitivos Superiores 8UC	5 S	Psicología del Pensamiento y Lenguaje 5UC	4 S
		Psicología del Pensamiento y del Lenguaje 5UC	5 S				



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°

11.03.05

Metodología II equivale a Investigación cuantitativa no experimental y a Observación y Entrevista	2°	Investigación cuantitativa no experimental 5UC	4 S	Investigación Cuantitativa No Experimental 5UC	4 S	Investigación Cuantitativa No Experimental 5UC	4 S
Teoría de los Tests Psicológicos	2°	Psicometría 8UC	4 S	Psicometría 8UC	4 S	Psicometría 5UC	4 S
Psicología Social I	2°	Psicología Social I 3UC	4 S	Psicología Social I 3UC	5 S	Psicología social 3UC	4 S
		Investigación Cualitativa 5UC	4 S	Investigación Cualitativa I 5UC	5 S	Investigación Cualitativa 7UC	4 S
		Investigación mixta 5UC	7 S	Investigación Cualitativa II 3UC	6 S		
Neurociencias II equivale a Neurociencias II y a Neurociencias Cognitiva y Neuropsicología	2°	Neurociencias Cognitiva y Neuropsicología 5UC	4 S	Neurociencias Cognitivas y Neuropsicología 5UC	5 S	Neuropsicología y Neurociencias Cognitivas 5UC	4 S
Antropología Filosófica	3°	Antropología Filosófica 2UC	4 S	Antropología Filosófica 3UC	3 S	Fundamentos Epistemológicos y Antropológicos de la Psicología 5UC	1 S
Psicología de la Personalidad equivale a Filosofía de la Ciencia, Psicología de la Personalidad I y a Psicología de la Personalidad II	3°	5UC Psicología de la Personalidad equivale a Filosofía de la Ciencia, Psicología de la Personalidad I y a Psicología de la Personalidad II	6 S	Filosofía de la Ciencia 3UC	4 S	Psicología de la Personalidad 5UC	5 S
				Psicología de la Personalidad I 5UC	4 S		
				Psicología de la Personalidad II 5UC	5 S		
Psicología Social II	3°	Psicología Social II 5UC	6 S	Psicología Social II 5UC	6 S	Psicología Social Aplicada 5UC	5 S
Evaluación Psicológica I	3°						
Psicología Experimental equivale a Psicología Experimental y a Prácticas de Psicología Experimental	3°	Psicología Experimental 5UC	5 S	Psicología Experimental 5UC	5 S	Psicología Experimental 5UC	5 S
		Prácticas de Psicología Experimental 2UC	6 S	Prácticas de Psicología Experimental 2UC	6 S		
Psicopatología/Clínica I equivale a Psicopatología de la Niñez y Adolescencia, Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia y a Pasantías en Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia	4°	Psicopatología de la Niñez y Adolescencia 6UC	6 S	Psicopatología de la Niñez y de la Adolescencia 6UC	6 S	Psicopatología de la Niñez y de la Adolescencia 6UC	5 S



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°
11.03.05

Evaluación Psicológica II equivale a Evaluación Psicológica I, Evaluación Psicológica II, Evaluación Psicológica III y a Evaluación Psicológica IV	4°	Evaluación Psicológica I 7UC	5 S	Evaluación Psicológica I 7UC	6 S	Evaluación Psicológica de la Niñez 7UC	5 S
						Psicología de Grupos 5UC	5 S
		Pasantías de Psicología Social 2UC	6 S				
Electiva I	4°	Electiva I 2UC	7 S	Electiva 3UC	6 S	Electiva 3UC	5 S
Electiva II	5°	Electiva II 2UC	8 S	Electiva 3UC	7 S	Electiva 3UC	6 S
Psicología Industrial y Organizacional equivale a Gestión de Proyectos y a Psicología del Personal, de las Organizaciones y del Trabajo	4°	Gestión de Proyectos 5UC	7 S	Gestión de Proyectos 5UC	6 S		
		5UC Psicología del Personal, de las Organizaciones y del Trabajo equivale a Psicología Industrial y Organizacional I y a Psicología Industrial y Organizacional II	9 S	5UC Psicología Industrial y Organizacional I	7 S	Psicología del Personal y del Trabajo 5UC	6 S
Seminario de Trabajo de Grado	4°	Trabajo de Grado I 4UC	8 S	Trabajo de Grado I 4UC	8 S	Trabajo de Grado I 4UC	6 S
Psicopatología/Clínica II equivale a Psicopatología de la Adulthood, Psicología Clínica de la Adulthood y a Pasantías en Psicología Clínica de la Adulthood	5°	Psicopatología de la Adulthood 6UC	7 S	Psicopatología de la Adulthood 6UC	8 S	Psicopatología de la Adulthood 6UC	6 S
Psicopatología/Clínica I equivale a Psicopatología de la Niñez y Adolescencia, Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia y a Pasantías en Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia	4°	Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia 3UC	8 S	Psicología Clínica de la Niñez y de la Adolescencia 3UC	7 S	Psicología Clínica de la Niñez y de la Adolescencia 3UC	6 S



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°

11.03.05

Psicología Escolar equivale a Psicología Escolar, Pasantías de Psicología Escolar I y a Pasantías de Psicología Escolar II	4°	Psicología Escolar 6UC	6 S	Psicología Escolar 6UC	7 S	Psicología Escolar 6UC	6 S
Evaluación Psicológica II equivale a Evaluación Psicológica I, Evaluación Psicológica II, Evaluación Psicológica III y a Evaluación Psicológica IV	4°	Evaluación Psicológica II 7UC	6 S	Evaluación Psicológica II 7UC	7 S	Evaluación Psicológica de la Adolescencia 7UC	6 S
		Evaluación Psicológica III 7UC	7 S	Evaluación Psicológica III 7UC	8 S		
		Evaluación Psicológica IV 5UC	8 S	Evaluación Psicológica IV 5UC	9 S	Evaluación Psicológica de la Adulthood 5UC	7 S
		Familia e Intervención Familiar	8 S				
Psicología Industrial y Organizacional equivale a Gestión de Proyectos y a Psicología del Personal, de las Organizaciones y del Trabajo	4°	9UC Psicología del Personal, de las Organizaciones y del Trabajo equivale a Psicología Industrial y Organizacional I y a Psicología Industrial y Organizacional II	9 S	Psicología Industrial y Organizacional II 5UC	8 S	Psicología Organizacional 5UC	7 S
Psicopatología/Clínica II equivale a Psicopatología de la Adulthood, Psicología Clínica de la Adulthood y a Pasantías en Psicología Clínica de la Adulthood	5°	Psicología Clínica de la Adulthood 3UC	9 S	Psicología Clínica de la Adulthood 3UC	9 S	Psicología Clínica de la Adulthood 3UC	7 S
Asesoramiento Psicológico equivale a Asesoramiento Psicológico, Pasantías en Asesoramiento Psicológico I y a Pasantías en Asesoramiento Psicológico II	5°	Asesoramiento Psicológico 3UC	8 S	Asesoramiento Psicológico 6UC	8 S	Asesoramiento Psicológico 6UC	7 S
Psicopatología/Clínica I equivale a Psicopatología de la Niñez y Adolescencia, Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia y a Pasantías en Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia	4°	Pasantías en Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia 6UC	9 S	Pasantías de Psicología Clínica de la Niñez y de la Adolescencia 6UC	8 S	Pasantías de Psicología Clínica de la Niñez y de la Adolescencia 6UC	7 S



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°
11.03.05

Psicología Escolar equivale a Psicología Escolar, Pasantías de Psicología Escolar I y a Pasantías de Psicología Escolar II	4°	Pasantías de Psicología Escolar I 6UC	7 S	Pasantías de Psicología Escolar I 6UC	8 S	Pasantías de Psicología Escolar 8UC	7 S
		Pasantías de Psicología Escolar II 6UC	8 S	Pasantías de Psicología Escolar II 6UC	9 S		
		Psicología Crítica 2UC	9 S				
Ética Profesional	5°	Ética Profesional 2UC	10 S	Ética Profesional 2UC	10 S	Ética Profesional 2UC	7 S
Crítica a los Sistemas Psicológicos	5°	Crítica a los Sistemas Psicológicos 2UC	9 S	Crítica a los Sistemas Psicológicos 2UC	10 S	Crítica a los Sistemas Psicológicos 2UC	8 S
Trabajo de Grado equivale a Trabajo de Grado II y a Trabajo de Grado III	5°	Trabajo de Grado II 4UC	9 S	Trabajo de Grado II 4UC	9 S	Trabajo de Grado II 4UC	9 S
		Trabajo de Grado III 4UC	10 S	Trabajo de Grado III 4UC	10 S	Trabajo de Grado III 4UC	8 S
Asesoramiento Psicológico equivale a Asesoramiento Psicológico, Pasantías en Asesoramiento Psicológico I y a Pasantías en Asesoramiento Psicológico II	5°	Pasantías en Asesoramiento Psicológico I 6UC	9 S	Pasantías de Asesoramiento Psicológico I 6UC	9 S	Pasantías de Asesoramiento Psicológico Individual y Grupal 4UC	8 S
		Pasantías en Asesoramiento Psicológico II 6UC	10 S	Pasantías de Asesoramiento Psicológico II 6UC	10 S		
Psicopatología/Clínica II equivale a Psicopatología de la Adultez, Psicología Clínica de la Adultez y a Pasantías en Psicología Clínica de la Adultez	5°	Pasantías en Psicología Clínica de la Adultez 8UC	10 S	Pasantías de Psicología Clínica de la Adultez 8UC	10 S	Pasantías de Psicología Clínica de la Adultez Hospitalaria 4UC	8 S
						Pasantías de Psicología Clínica de la Adultez en servicios comunitarios 4UC	8 S
		Psicología Latinoamericana 3UC	10 S				
Electiva III	5°	Electiva III 2UC	9 S	Electiva 3UC	9 S	Electiva 3UC	8 S
		Electiva IV 2UC	10 S	Electiva 3UC	9 S		
		Electiva V 2UC	10 S	Electiva 3UC	10 S		

Artículo 5.- Se exonera de cursar la asignatura “Fundamentos Epistemológicos y Antropológicos de la Psicología” del nuevo pensum a todos los estudiantes del primer semestre del plan de estudios anterior del período académico marzo-julio 2023 (202325) que hayan cursado y aprobado las asignaturas “Historia y Fundamentos Filosóficos de la Psicología” y “Cultura, Sociedad e Individuo”. El estudiante que haya reprobado o no cursado una de las dos, deberá cursar y aprobar la asignatura “Fundamentos Epistemológicos y Antropológicos de la Psicología”.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°

11.03.05

Artículo 6.- Los alumnos que pasen al nuevo pensum en el semestre septiembre 2023 – enero 2024 (202415) y hayan inscrito y aprobado la asignatura Psicobiología, deberán cursar, en dicho semestre, la asignatura Neurociencias I del pensum transitorio. Quienes no aprueben la asignatura o no la inscriban en el semestre antes indicado deberán cursar la nueva asignatura Neuropsicobiología.

Artículo 7.- A los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas “Psicobiología” y “Neurociencias I” del plan de estudios anterior, obtendrán como equivalencia la asignatura “Neuropsicobiología” del nuevo plan de estudios. Los alumnos que hayan aprobado sólo una de las dos unidades curriculares requeridas para otorgar la equivalencia, deberán cursar y aprobar la asignatura “Neuropsicobiología”.

Artículo 8.- A los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas: “Antropología Filosófica” y “Filosofía de la Ciencia” del plan de estudios anterior, obtendrán como equivalencia la asignatura “Fundamentos Epistemológicos y Antropológicos de la Psicología” del nuevo plan de estudios. Los alumnos que hayan aprobado sólo una de las dos unidades curriculares requeridas para otorgar la equivalencia, deberán cursar y aprobar la asignatura “Fundamentos Epistemológicos y Antropológicos de la Psicología”.

Artículo 9.- A los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas: “Psicología de la Memoria” y “Procesos Cognitivos Superiores” del plan de estudios anterior, obtendrán como equivalencia la asignatura “Psicología de la Memoria y de la Inteligencia” del nuevo plan de estudios. Los alumnos que hayan aprobado sólo una de las dos unidades curriculares requeridas para otorgar la equivalencia, deberán cursar y aprobar la asignatura “Psicología de la Memoria y de la Inteligencia”.

Artículo 10.- A los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas: “Psicología de la Personalidad I” y “Psicología de la Personalidad II” del plan de estudios anterior, obtendrán como equivalencia la asignatura “Psicología de la Personalidad” del nuevo plan de estudios. Los alumnos que hayan aprobado sólo una de las dos unidades curriculares requeridas para otorgar la equivalencia, deberán cursar y aprobar la asignatura “Psicología de la Personalidad”.

Artículo 11.- A los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas “Investigación Cualitativa I” e “Investigación Cualitativa II” del plan de estudios anterior, obtendrán como equivalencia la asignatura “Investigación Cualitativa” del nuevo plan de estudios. Los alumnos que hayan aprobado sólo una de las dos unidades curriculares requeridas para otorgar la equivalencia, deberán cursar y aprobar la asignatura “Investigación Cualitativa”.

Artículo 12.- A los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas “Pasantías de Psicología Escolar I” y “Pasantías de Psicología Escolar II” del plan de estudios anterior, obtendrán como equivalencia la asignatura “Pasantías de Psicología Escolar” del nuevo plan de estudios. Los alumnos que hayan aprobado sólo una de las dos unidades curriculares requeridas para otorgar la equivalencia, deberán cursar y aprobar la asignatura “Pasantías de Psicología Escolar”.

Artículo 13.- Las asignaturas que se indican a continuación cambian de nombre en el nuevo plan de estudios, por tanto son equivalentes entre ellas y el alumno que haya aprobado la perteneciente al plan que se deroga, no debe cursar la contenida en el nuevo plan:

a) Psicología Industrial y Organizacional I pasa a ser Psicología del Personal y del Trabajo.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°

11.03.05

- b) Psicología Industrial y Organizacional II pasa a ser Psicología Organizacional.
- c) Evaluación Psicológica I pasa a ser Evaluación Psicológica de la Niñez.
- d) Evaluación Psicológica II pasa a ser Evaluación Psicológica de la Adolescencia.
- e) Evaluación Psicológica III pasa a ser Evaluación Psicológica de la Adultez.
- f) Neurociencias II pasa a ser Neurociencia de la Conducta.
- g) Neurociencias Cognitivas y Neuropsicología pasa a ser Neuropsicología y Neurociencias Cognitivas.
- h) Psicología Social I pasa a ser Psicología Social.
- i) Psicología Social II pasa a ser Psicología Social Aplicada.
- j) Pasantías de Asesoramiento Psicológico I pasa a ser Pasantías de Asesoramiento Psicológico Individual y Grupal.
- k) Pasantías de Asesoramiento Psicológico II pasa a ser Pasantías de Asesoramiento Comunitario.

Artículo 14.- Las unidades curriculares del plan de estudios anterior, que no tengan equivalencia con alguna unidad curricular del nuevo plan de estudios (Técnicas de Recolección de Información, Prácticas de Psicología Experimental, Gestión de Proyectos y Evaluación Psicológica III) podrán ser reconocidas como electivas, a solicitud del alumno interesado.

Artículo 15.- El alumno que resultare aplazado en dos (2) o más asignaturas del plan de estudios anterior, deberá ajustarse a las siguientes normas, según sea su caso:

- a) Si las materias todavía se van a ofrecer por régimen regular para el pensum anterior, el alumno podrá cursar las asignaturas aplazadas en el mismo plan de estudio.
- b) En caso que las asignaturas aplazadas que debe cursar pertenezcan a semestres anteriores no disponibles y su equivalente exista en el nuevo plan de estudio podrá cursar las asignaturas aplazadas en el nuevo plan de estudio, manteniendo su plan anterior.
- c) En caso que las asignaturas aplazadas no tengan equivalencia con las unidades curriculares del nuevo plan de estudios deberán cursarlas en régimen tutorial, salvo que se afecte la regla del N+2, en cuyo caso, serán cambiados al nuevo plan de estudios.
- d) No se permitirán retiros parciales en las materias que deban verse en nuevo pensum, ni en aquellas que se ofrezcan en régimen especial, ni en aquellas que se dicten en forma regular por última vez.
- e) En caso que resultare reprobado nuevamente deberá acogerse al nuevo plan de estudios.

Artículo 16.- Los alumnos que se reincorporen a la carrera de Psicología a partir de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios, tendrán aprobadas las unidades curriculares del Nuevo Plan de Estudios que tengan equivalencia interna con asignaturas ya aprobadas del plan de estudios anterior, y deberán cursar las unidades curriculares que le faltaren de acuerdo al nuevo plan de estudios.

Artículo 17.- Los alumnos que se reincorporen a la carrera de Psicología y el nivel de avance en la carrera y la aplicación del Plan de estudios anterior lo permiten, una vez estudiado el expediente y aplicado el artículo 3 del Reglamento sobre el Régimen de Estudios Semestral de la Escuela de Psicología, se mantendrán en el referido Plan de Estudios.

Esta disposición aplicará hasta el semestre marzo-julio 2026 (202625).



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Psicología

N°

11.03.05

Artículo 18.- Los alumnos que hayan aprobado estudios en un plan anterior y soliciten reincorporación para cursar una o dos asignaturas que les faltare para culminar la carrera, no serán cambiados al nuevo pensum, pero deberán inscribir las unidades curriculares equivalentes en el nuevo plan de estudios. Esta disposición aplicará hasta el semestre marzo-julio 2026 (202625).

Parágrafo primero. Si las asignaturas del nuevo pensum tienen alguna prelación, se deberá cursar simultáneamente la materia que le sirve de prerrequisito o precondition, en caso de que no hubiere sido aprobada.

Parágrafo segundo. En los casos a los que se refiere el encabezamiento y parágrafo primero de este artículo, si la asignatura no tiene equivalente en el nuevo pensum, se deberá cursar en régimen tutorial.

Artículo 19.- Los alumnos de un plan derogado a los que les falte el Trabajo de Grado tendrán que inscribir un proyecto de trabajo de grado en los lapsos que indique la Escuela. Si el proyecto resulta aprobado, el estudiante lo debe desarrollar según el Reglamento sobre el Trabajo de Grado de la Escuela de Psicología.

Artículo 20.- Los alumnos que soliciten reincorporación y que hayan sido aplazados en alguna asignatura del plan de estudios anterior deberán inscribir la asignatura equivalente en el nuevo pensum. Si la unidad curricular no tiene equivalente en el nuevo pensum, el alumno no se verá obligado a cursarla.

Artículo 21.- Con la vigencia de las presentes normas quedan derogadas las “Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudio de la Escuela de Psicología” de fecha 09 de febrero de 2021.

Artículo 22.- Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en el Salón del Consejo Universitario, en su sesión del día 11 de julio de 2023.

R.P. Arturo Ernesto Peraza Celis, s.j.
Rector

Magaly Vásquez González
Secretaria